



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hacen públicos los acuerdos relativos al régimen económico de los miembros de la Corporación:

En el pleno extraordinario celebrado el día 3 de julio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Establecer las siguientes dietas:

Por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación:

- Plenos y Comisiones Informativas: 30,00 euros por cada uno.
- Juntas de Gobierno Local: 80,00 euros por cada una.
- Resto de órganos colegiados del Ayuntamiento: 30,00 euros por cada una.

En el pleno extraordinario celebrado el día 17 de julio de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el siguiente régimen de dedicación de los miembros del Ayuntamiento de Magán:

-Alcalde-Presidente: Dedicación parcial, 75 % de la jornada.

Retribución: 2.000,00 euros brutos mensuales por 14 pagas lo que supone un total anual de 28.000,00 euros".

Magán, 24 de julio de 2019.-El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.º I.-4021